

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13400 CXIOME ESPAÑA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OFIWEX, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de estas dos sociedades, celebradas con carácter Universal, el día 29 de octubre de 2013 han aprobado por unanimidad del 100% de sus respectivos capitales sociales la fusión y absorción de "Ofiwex, S.L.", por "Cxiome España, S.A.", implicando la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a Cxiome España, S.A., que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

En ambas Juntas se acordó por unanimidad aprobar los respectivos Balances de Fusión y que a efectos contables, todas las operaciones realizadas desde el 1 de julio de 2013 habrán de considerarse realizadas por cuenta de "Cxiome España, S.A.", siendo a partir de esa fecha cuando las acciones atribuidas a los socios de la sociedad absorbida darán derecho a participar en las ganancias sociales.

Dado que se trata de una fusión de sociedad íntegramente participada, la operación puede realizarse sin necesidad de emisión de informe de Administradores y de experto independiente sobre el proyecto común de fusión, ni el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni se han incluido en el proyecto común de fusión las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 LME, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1 LME.

Se hace constar, a los efectos del artículo 43 LME, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME, dentro del plazo de un mes contado a partir del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 2013.- Don Miguel d´Cotta Carreras, en su condición de representante persona física de la compañía Modara Technologies, S.L., Secretario del Consejo de Administración de Cxiome España, S.A.

ID: A130062216-1